

Municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11036-19-1068-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1068

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,320.7
Muestra Auditada	1,320.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, del cual se revisó una muestra de 1,320.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023, por un monto de 1,320.7 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATÍO, GUANAJUATO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número	Concepto	Importe
Adquisiciones		
1	Compra de 57 uniformes para policías (botas, pantalones, camisola y camisas).	260.7
2	Adquisición de luminarias para alumbrado público enero 2024.	260.0
3	Adquisición de luminarias para alumbrado público septiembre.	200.0
4	Adquisición de luminarias para alumbrado público octubre.	200.0
5	Adquisición de luminarias para alumbrado público noviembre.	200.0
6	Adquisición de luminarias para alumbrado público diciembre.	200.0
Totales		1,320.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales de las erogaciones del

FORTAMUN proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicio

2. Con la revisión de 6 expedientes de adquisiciones por un monto de 1,320.7 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, se determinó la falta de documentación justificativa del gasto, debido a que un expediente consistente en la adquisición de 57 uniformes para policías (botas, pantalones, camisola y camisas), carece de las órdenes de compra y de la evidencia de entrega a los servidores públicos con credenciales o números de empleado que los identifique como servidores públicos por 260.7 miles de pesos y de los 5 expedientes relacionados con la adquisición de luminarias para alumbrado público, se constató que se presentó la investigación de mercado, las cotizaciones, la autorización de pago, las fianzas de cumplimiento, los comprobantes del Sistema de Pagos Electrónicos por Internet (SPEI), las pólizas y las facturas; sin embargo, en ningún caso se presentaron las órdenes de compra, la evidencia del ingreso al almacén de las luminarias, el resguardo de los

bienes con sello de recibido, el reporte fotográfico ni las bitácoras, además, no se demostró que el proveedor se haya inscrito al padrón de proveedores del estado, por un importe de 1,060.0 miles de pesos, para un total observado por 1,320.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9 y de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículos 119 y 120.

El municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reporte fotográfico y las bitácoras; sin embargo, quedó pendiente la entrega de las órdenes de compra y de la evidencia de entrega a los servidores públicos con credenciales o números de empleado que los identifique como servidores públicos por 260,696.03 pesos, del expediente consistente en la adquisición de 57 uniformes para policías (botas, pantalones, camisola y camisas) y de los 5 expedientes relacionados con la adquisición de luminarias para alumbrado público, no presentaron las órdenes de compra, la evidencia del ingreso al almacén de las luminarias y el resguardo de los bienes con sello de recibido, además, no se demostró que el proveedor se haya inscrito al padrón de proveedores del estado, por un importe de 1,060,000.00 de pesos, para un total observado por 1,320,696.03 pesos, con lo que no se solventa lo observado.

2023-D-11036-19-1068-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,320,696.03 pesos (un millón trescientos veinte mil seiscientos noventa y seis pesos 03/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar la órdenes de compra, ni la evidencia de la entrega a los servidores públicos con credenciales o números de empleado que los identifique como servidores públicos del expediente consistente en la adquisición de 57 uniformes para policías (botas, pantalones, camisola y camisas) y de los 5 expedientes relacionados con la adquisición de luminarias para alumbrado público, no se presentaron las órdenes de compra, la evidencia del ingreso al almacén de las luminarias, el resguardo de bienes con sello de recibido y la evidencia de que el proveedor se haya inscrito al padrón de proveedores del estado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9 y de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículos 119 y 120.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,320,696.03 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,320.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 1,320.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada, remitió el oficio número PMSM/2025, de fecha 17 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo cual el resultado 2 se considera como no atendido.



H. AYUNTAMIENTO
Santiago Maravatío
— 2024-2027 — *La Historia Continúa*



Santiago Maravatío, Gto., a 17 de enero de 2025.
Número de Oficio: PMSM/2025. **00343**

Asunto: Solventación de observaciones.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO

20 ENE 2025
12:24h

OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO

20 ENE. 2025

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Auditor Especial del Gasto Federalizado "D"
Auditoría Superior de la Federación

PRESENTE:

Por medio de este conducto reciba un cordial saludo y a la vez aprovecho la ocasión para atender las observaciones preliminares relativas a la auditoría 1068 denominada "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" del Municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato.

Dichas observaciones consisten en Documentación Faltante en la integración de expedientes revisados del Fondo, según lo señalado en la Cédula de Resultados Finales:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS
NÚMERO DEL RESULTADO: 2
PROCEDIMIENTO NÚM: 2.1 Y 2.2 ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de 6 expedientes seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 1,320,696.03 pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con 6 expedientes sin número relacionados con adquisición de uniformes y adquisición de uniformes y adquisición de luminarias para alumbrado público, ejecutados por el H. Ayuntamiento de Santiago Maravatío, Guanajuato, se constató que la entidad fiscalizada, en 6 expedientes en el proceso de adjudicación, contratación y cumplimiento presentó inconsistencias o no acreditó contar con al menos alguna de la siguiente documentación:

No. de Expediente	Observación	Respuesta
1	No se presentó órdenes de compra, ni evidencia de entrega a los servidores públicos con credenciales o números de empleado que los identifique como servidores públicos	Se adjunta orden de compra, y listado de evidencia de recepción de los uniformes por parte de los elementos de Seguridad Pública con número de empleado (Anexo 1)
2	No presentó órdenes de compra, evidencia del ingreso al almacén de las luminarias, ni resguardo de bienes con sello de recibido.	Respecto al orden de compra se adjunta copia certificada del acta de sesión de Ayuntamiento No. 24 Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2023 donde se autoriza la compra de las luminarias. Respecto a la evidencia de ingreso al almacén de las luminarias se anexa bitácoras de instalación, ya que el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato no contempla almacén. Respecto al resguardo, éste no obra debido a las características naturales del bien (consumibles).
3	No presentó órdenes de compra, evidencia del ingreso al almacén de las luminarias, ni resguardo de bienes con sello de recibido.	
4	No presentó órdenes de compra, evidencia del ingreso al almacén de las luminarias, ni resguardo de bienes con sello de recibido.	
5	No presentó órdenes de compra, evidencia del ingreso al almacén de las luminarias, ni resguardo de bienes con sello de recibido.	
6	No presentó órdenes de compra, evidencia del ingreso al almacén de las luminarias, ni resguardo de bienes con sello de recibido.	
6	No presentó órdenes de compra, evidencia del ingreso al almacén de las luminarias, ni resguardo de bienes con sello de recibido.	

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada y solicito se envíe a la documentación enviada para solventar las observaciones respecto a la cédula preliminar de resultados

ATEXTAMENTE




C. José Guadalupe Paniagua Carbón
Presidente Municipal Interino

Calle 5 de Mayo No. 3 Col. Centro C.P. 38970 | Tel: (466) 451 0003 / (466) 451 0004 | www.santiagomaravatio.com
 santiagomaravatio.presidencia@gmail.com | https://www.facebook.com/santiagomaravatio.gob

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicio

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Santiago Maravatío, Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9 y de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículos 119 y 120.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.